

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA INFORME N° 275-2014-OEFA/DS-MIN<sup>1</sup>

### I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD<sup>2</sup>.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Compañía Minera Ares S.A.C.	
b.	Unidad minera	Ares	
c.	Ubicación	Región:	Arequipa
		Provincia:	Castilla
		Distrito:	Orcopampa

### III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	X	Especial	
b.	Fecha de Supervisión	Del 31 de marzo al 02 de abril de 2013			
c.	Objetivo	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo del titular minero.			

### IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> El Informe N° 275-2014-OEFA/DS-MIN se encuentra complementado por el Informe N° 07-2013/CLEANTECH y el Informe N° 311-2013-OEFA/DS-MIN.

<sup>2</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA  
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

**b) Actividades de Supervisión Ambiental**

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

<sup>3</sup> Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente  
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

**1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>4</sup>.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>5</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>6</sup>.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

**Artículo 11.- Funciones generales**

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

<sup>5</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

**Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa**

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

<sup>6</sup> Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental  
**Primera Disposición Complementaria Final.-** Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...)

<sup>7</sup> Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N°1

COMPONENTES VERIFICADOS EN CAMPO			
N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84, Zona 18)		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
1	8335930	804412	Planta de beneficio.
2	8335944	804455	Planta de solución cianuro de sodio.
3	8335942	804416	Planta de cal.
4	8335824	804425	Planta Merrill Crowe.
5	8335914	804386	Laboratorio químico.
6	8335901	804348	Laboratorio metalúrgico.
7	8335923	804419	Almacén central.
8	8335722	804393	Planta destoxificación.
9	8335514	803831	Relavera.
10	8335968	804236	Punto de monitoreo de aire E-2 zona industrial.
11	8336576	804428	Cancha de desmonte.
12	8334944	805864	Cantera "Amparo".
13	8336316	804000	Taller Ferreyros de equipo trackles.
14	8336329	804024	Taller mantenimiento mecánico eléctrico.
15	8336303	804206	Área de empresas contratistas IESA CONTMIN.
16	8336326	804218	Taller Mitsui.
17	8335900	804443	Taller mantenimiento planta.
18	8335903	804464	Área lubricantes mantenimiento planta.
19	8335802	804450	Central térmica (Casa fuerza).
20	8335751	804500	Subestación eléctrica Ares.
21	8335777	804408	Almacén general combustible.
22	8336372	804089	Rampa Victoria, ingreso a mina.
23	8336222	803811	Cámara decantación agua mina.
24	8336660	804032	Almacén de residuos industriales.
25	8336679	804045	Zona de volatilización.
26	8333395	803762	Relleno sanitario U.O. Ares.
27	8336325	804667	Planta de tratamiento de agua ácida.
28	8336325	804667	Poza de captación de planta de agua ácida.
29	8336356	804658	Poza de decantación de planta de tratamiento de agua ácida.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

30	8336582	803902	Punto de monitoreo de aire E-1, zona de campamentos.
31	8336702	805606	Punto de monitoreo agua superficial M-1, cuerpo receptor.
32	8336721	805734	Punto de monitoreo agua superficial M-2, cuerpo receptor.
33	8336873	8055536	Punto de monitoreo agua superficial M-9, efluente de mina.
34	8336189	804753	Punto de monitoreo agua superficial M-20, efluente doméstico.
35	8336788	804885	Punto de monitoreo agua superficial RD-4, efluente doméstico.
36	8336194	803784	Planta de relleno en pasta.
37	8336446	808096	Centro experimental Machucocha.
38	8336591	803901	Punto de monitoreo de ruido R-1, ubicado en la estación calidad aire E-1.
39	8335861	804403	Punto de monitoreo de ruido R-2, ubicado en oficina administrativa y planta.
40	8336500	803950	Punto de monitoreo de ruido R-3, ubicado en tópico campamentos.
41	8335370	804385	Punto de monitoreo de ruido R-4, ubicado en zona adyacente depósito de relaves.

## VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

4. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.
- En el canal de coronación de la cancha de desmonte se constató la falta de mantenimiento.
  - Se usó bloques de roca para sujetar la geomembrana de los canales de coronación en la cancha de desmontes.
  - El revestimiento del canal de coronación de la cancha de desmontes se encuentra inconcluso.
  - En el área de la cancha de desmonte, la poza de sedimentación del sistema de drenaje se encuentra sin revestimiento.
  - La cantera de materiales de préstamo "Amparo", no se encuentra señalizada. Asimismo, los accesos hacia la cantera no cuentan con infraestructura de derivación de aguas de escorrentías (drenajes).
  - En la zona de volatilización, la pendiente de la poza de lixiviación es de 10%.
  - En la zona de volatilización, no se puede apreciar la señalización del área que contiene los suelos contaminados.
  - Tramos del cerco perimétrico del Relleno Sanitario se encontraban rotos o deteriorados.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- En la caja de colección de lixiviados del relleno sanitario, se constató la existencia de un tubo a manera de desfogue dispuesto directamente hacia el suelo.
- Se constató una fuga de hidrocarburos en la línea de conducción hacia los grupos electrógenos.
- La concentración del parámetro hierro de la muestra colectada en el efluente del punto de control M-9, es de 2.215 mg/L.

## VII. MUESTREO AMBIENTAL

### VII.1. Estaciones:

#### CALIDAD DE RUIDO

#### CUADRO N°2

#### HORARIO – DIURNO

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
R-1	8336591	803901	Estación de calidad de aire A-1
R-2	8335861	804403	Oficina administrativas
R-3	8336500	803950	Tópico - campamento
R-4	8335370	804385	Zona adyacente al depósito de relave

#### CUADRO N°3

#### HORARIO – NOCTURNO

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
R-1	8336591	803901	Estación de calidad de aire A-1
R-2	8335861	804403	Oficina administrativa y campamento
R-3	8336500	803950	Tópico - campamento

#### CALIDAD DE AIRE

#### CUADRO N°4

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
E-1	8336582	803902	Zona de campamentos
E-2	8335968	804236	Zona industrial





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

### CALIDAD DE EFLUENTE INDUSTRIAL

CUADRO N°5

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
M-9	8336873	8055536	Efluente tratado de Mini Planta.

### CALIDAD DE EFLUENTE DOMÉSTICO

CUADRO N°6

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
RD-4	8336788	804885	Planta de lodos activados
M-20	8336189	804753	Aguas servidas de planta de tratamiento

### CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°7

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
M-1	8336702	805606	Quebrada Pumayo, antes de la descarga del efluente de mina.
M-2	8336721	805734	Quebrada Pumayo, después de la descarga del efluente de mina.

#### VI.1.1 Resultados:

### CALIDAD DE RUIDO

CUADRO N°8

#### HORARIO – DIURNO

Puntos de control		Parámetros analizados en laboratorio			
Código	Descripción	Hora	Lmin dB (A)	LMáx dB (A)	Leq dB (A)
R-1	Estación de calidad de aire A-1	10:20	35,0	52,0	45,0
R-2	Oficina administrativas	08:20	44,0	59,0	50,0
R-3	Tópico - campamento	09:40	36,0	51,0	42,0
R-4	Zona adyacente al depósito de relave	08:10	33,0	47,0	40,0





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
 "Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## CUADRO N°9

## HORARIO – NOCTURNO

Puntos de control		Parámetros analizados en laboratorio			
Código	Descripción	Hora	Lmin dB (A)	LMáx dB (A)	Leq dB (A)
R-1	Estación de calidad de aire A-1	22:10	38,0	48,0	43,0
R-2	Oficina administrativas - Planta	22:40	37,0	49,0	44,0
R-3	Tópico - Campamento	22:20	32,0	43,0	37,0

## CALIDAD DE AIRE

## CUADRO N°10

Puntos de control		Parámetros analizados en laboratorio			
Código	Descripción	PM - 10	Pb	As	so2
		$\mu\text{gm}^3$	$\mu\text{gm}^3$	$\mu\text{gm}^3$	$\mu\text{gm}^3$
E-1	Zona de campamentos	86,3	0,1068	<0,001	<5,17
E-2	Zona industrial	83,3	0,0366	<0,001	<5,17





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## EFLUENTE INDUSTRIAL

CUADRO N°11

## PARÁMETROS DE CAMPO Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Código	Descripción	Cuerpo Receptor	Medición en campo					Muestras realizadas en laboratorio								
			pH (Unidad pH)	CE ( $\mu$ S/cm)	T (°C)	Oxígeno Disuelto (mg/l)	Caudal m <sup>3</sup> /día	STS (mg/L)	Pb Disuelto (mg/L)	Cu Disuelto (mg/L)	Zn Disuelto (mg/L)	As Disuelto (mg/L)	Fe Disuelto (mg/L)	Cianuro Total (mg/L)	Cd Disuelto (mg/L)	Hg Disuelto (mg/L)
M-9	Efluente tratado de Mini Planta	Quebrada Pumayo	7,22	322	15	5,29	790	19	<0,001	0,0214	0,113	<0,008	2,215	0,046	<0,0004	<0,0001

## EFLUENTE DOMÉSTICO

CUADRO N°12

## PARÁMETROS DE CAMPO Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Código	Descripción	Cuerpo Receptor	Medición en campo					Muestras Realizadas en Laboratorio								
			pH (Unidad pH)	CE ( $\mu$ S/cm)	T (°C)	Oxígeno Disuelto (mg/l)	Caudal m <sup>3</sup> /día	STS (mg/L)	Pb Disuelto (mg/L)	Cu Disuelto (mg/L)	Zn Disuelto (mg/L)	As Disuelto (mg/L)	Fe Disuelto (mg/L)	CN Total (mg/L)	Cd Disuelto (mg/L)	
RD-4	Planta de lodos activados	Quebrada Pumayo	7,5	214	9,5	5,97	100,5	<6	<0,001	<0,0004	0,024	<0,008	0,0227	<0,005	<0,0004	
M-20	Aguas servidas de planta de tratamiento	Quebrada Pumayo	6,98	569	7,5	4,97	17,33	<6	<0,001	0,0057	0,048	<0,008	0,0189	0,034	<0,0004	





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°12  
PARÁMETROS DE CAMPO Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Código	Descripción	Medición en campo					Muestras realizadas en laboratorio											
		pH	CE ( $\mu$ S/cm)	T (°C)	Oxígeno Disuelto (mg/l)	Caudal m <sup>3</sup> /día	STS (mg/L)	Pb Total (mg/L)	Cu Total (mg/L)	Zn Total (mg/L)	As Total (mg/L)	Fe Total (mg/L)	Cr Total (mg/L)	Ni Total (mg/L)	Cd Total (mg/L)	Mn Total (mg/L)	Se Total (mg/L)	CN Wad (mg/L)
M-1	Quebrada Pumayo, antes de la descarga del efluente de mina.	7,34	185	14,3	5,24	444,3	<6	<0,001	0,053	0,103	<0,008	0,2973	<0,0003	<0,0005	<0,0004	0,2606	<0,010	<0,005
M-2	Quebrada Pumayo, después de la descarga del efluente de mina.	7,73	257	11,7	5,12	6518	<6	<0,001	0,0133	0,045	<0,008	0,2251	<0,0003	0,0056	<0,0004	0,2919	<0,010	<0,005





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro, 06 OCT. 2014

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental